

Políticas de Contabilidad Significativas

1. OPERACIONES

LYRISTOP S. A., fue constituida mediante escritura pública de fecha 15 de julio del 2009, en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de agosto del 2009. La Superintendencia de Compañías con fecha 03 de agosto del 2009 emitió Resolución No. SC.II.DJC.G.09.0045 aprobando la constitución de la Compañía. El objeto social es dedicarse a la venta al por mayor y menor de materiales eléctricos.

La Superintendencia de Compañías con fecha 30 de noviembre del 2012 emitió Resolución No. SC-II-DJC-G-12-0007530 aprobando la reforma del estatuto de LYRISTOP S.A. la cual modificó su objeto social transformándose en una compañía holding o tenedora de acciones en consecuencia tiene por objeto principal la inversión en la compra de acciones o participaciones de otras compañías, nacionales o extranjeras dedicadas a la actividad comunicacional.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera No.1, Adopción de las NIIF por primera vez (NIIF 1), estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2012 y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros de una entidad que posee subsidiarias (entidades a las que se controla) se preparan sobre una base consolidada. Sin embargo, es permitido que, sea porque la legislación del país de la entidad lo requiere o si de forma voluntaria la entidad lo considera, se preparen estados financieros individuales de la empresa controlante, los que se denominan estados financieros separados.

Los presentes estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2012 constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan. Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico.

Los estados financieros de la Compañía emitidos hasta el 31 de diciembre del 2011 se prepararon de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), los cuales fueron convertidos a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para ser presentados en forma comparativa con los estados financieros al 31 de diciembre del 2012.

LYRISTOP S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

2.2 Cambios en políticas contables y desgloses

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones, han sido o no adoptadas en estos estados financieros:

- a. Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros:

<u>Enmiendas a NIIF</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria:</u>
NIC 24: Revelación de Partes Relacionadas.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2011.
NIC 32: Instrumentos Financieros: Presentación – Clasificación Emisión de Derechos.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de febrero de 2010.
Mejoras a NIIF Mayo 2010: Colección de enmiendas a siete Normas Internacionales de Información Financiera.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2011.
<u>Nuevas interpretaciones:</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria:</u>
CINIIF 19: Extinción de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de julio de 2010.
<u>Enmiendas a Interpretaciones:</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria:</u>
CINIIF 14: El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos mínimos de fondeo y su interacción.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2011.

LYRISTOP S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros; sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- b. Las siguientes nuevas Normas y Enmiendas han sido emitidas pero su fecha de aplicación obligatoria aún no está vigente:

<u>Nuevas NIIF:</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria:</u>
NIIF 9: Instrumentos Financieros.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2013.
NIIF 10: Estados Financieros Consolidado.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2013.
NIIF 11: Acuerdos Conjuntos.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2013.
NIIF12: Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2013.
NIIF 13: Mediciones de Valor Razonable.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2013.
<u>Enmiendas a NIIF:</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria:</u>
NIC 27: Estados Financieros Separados.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2013.
NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2013.

Estas nuevas NIIF y enmiendas están disponibles para su aplicación anticipada a partir del 30 de septiembre de 2011; sin embargo, no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. El impacto potencial de la adopción de estas Normas y enmiendas en los estados financieros de la Compañía aún no ha sido determinado.

LYRISTOP S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

- c. Las siguientes enmiendas a NIIF han sido emitidas pero su fecha de aplicación obligatoria aún no está vigente:

<u>Enmiendas a NIIF:</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria:</u>
NIC 1: Presentación de Estados Financieros – Presentación de Componentes de Otros Resultado Integrales.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de julio de 2012.
NIC 12: Impuestos diferidos – Recuperación del Activo Subyacente.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2012.
NIC 19: Beneficios a los empleados (2011).	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2013.
NIC 32: Instrumentos financieros – Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2014.
NIIF I (Revisada): Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: (i) Eliminación de fechas fijadas. (ii) Hiperinflación Severa.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de julio de 2011.
NIIF7: Instrumentos Financieros: (i) Revelaciones sobre: (i) Transferencias de Activos Financieros. (ii) Compensación de activos y pasivos financieros.	(i) Períodos anuales iniciados en o después del 01 de Julio de 2011, y (ii) Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2013.
<u>Nuevas interpretaciones:</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria:</u>
CINIIF 20: Costos de desbroce (strippingcosts) en la fase de producción de minas a cielo abierto	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de julio de 2013.

LYRISTOP S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

La Administración estima que la adopción de las enmiendas a NIIF descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo el efectivo en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2.5 Inversiones en subsidiarias

Son aquellas entidades sobre las que Lyristop S.A., tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas a fin de percibir beneficios de sus actividades.

La Compañía mantiene registrada inversiones en acciones con la Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A., Casport S.A.C. y en la Empresa Radiodifusora 1160 S.A. las cuales se encuentran registradas de acuerdo al método de participación.

2.6 Provisiones

Son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar una obligación y cuando el monto ha sido estimado de forma fiable. El importe reconocido es una situación, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

2.7 Impuesto a la renta

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles en el mismo año. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.8 Documentos por pagar a largo plazo

Los documentos por pagar a largo plazo corresponden a pasivos no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.

LYRISTOP S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Estos pasivos financieros son presentados en el estado de situación financiera como corrientes o no corrientes considerando las fechas de vencimiento de sus pagos, es decir, cuando sea superior a 12 meses (corriente) y mayores a 12 meses (no corriente).

2.9 Ingresos por dividendos

El ingreso por dividendo de las inversiones en acciones es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago.

3 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF).

LYRISTOP S.A. en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en su resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un período de transición que comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y aplicación total a partir del 01 de enero de 2012, en concordancia con lo estipulado en el artículo primero de la citada resolución.

3.1 Bases de la transición a las NIIF.

El juego completo de estados financieros de LYRISTOP S.A., corresponde al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Compañía ha aplicado la NIIF 1 – “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” al preparar sus estados financieros en esa fecha.

Aplicación de NIIF 1.

La fecha de transición de LYRISTOP S.A., es el 01 de enero de 2011. La Compañía ha preparado sus estados financieros de apertura bajo NIIF a dicha fecha. La fecha de adopción de las NIIF para la Compañía es el 01 de enero de 2012.

La NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” permite a las Compañías que convergen sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) el utilizar excepciones y exenciones de carácter obligatorio u optativo, considerando que en la mayoría de los casos son de aplicación retroactiva.

La Compañía no incluye ajustes en los primeros estados financieros preparados de conformidad a las NIIF, mismos que contienen información de alta calidad, transparente para los usuarios, comparable para todos los períodos que se presenten y suministra un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Políticas de Contabilidad Significativas

De acuerdo con lo anterior, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) ha establecido la aplicación opcional de ciertas excepciones y exenciones y ha establecido algunas prohibiciones sobre la aplicación retroactiva de algunos aspectos exigidos por otras NIIF, con el ánimo de ayudar a las empresas en el proceso de transición.

4 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presenta la estimación y juicio contable crítico que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

LYRISTOP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Inversiones en subsidiarias Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de tenencia	2012		2011	
		Costo	Ajustado	Costo	Ajustado
Acciones:					
Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	99.99	1,485,000	2,354,307	1,485,000	1,485,000
Casport S.A.C.	99.99	1,611,999	2,763,408	-	-
Empresa Radiodifusora 1160 S.A.	0.00002	-	-	-	-
		3,096,999	5,117,715	1,485,000	1,485,000

Las actividades principales de estas compañías se describen a continuación:

Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.- Compañía dedicada a la operación comercial de canales de televisión en la República del Ecuador.

Casport S.A.C.- Compañía constituida y domicilia en Perú dedicada a la compra, venta o colocación de acciones o participaciones de todo tipo de sociedades, especialmente de aquellas que presten servicios de radiodifusión comercial por televisión, radio o cable; así como al gerenciamiento y administración de dichas sociedades; y a la explotación y comercialización de marcas, diseños, patentes, licencias y todo tipo de bienes intangibles.

Empresa Radiodifusora 1160 S.A.- Compañía constituida y domicilia en Perú dedicada a realizar actividades de radio y televisión.

B. Impuesto a la renta Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 la Compañía no determinó base imponible para el cálculo del impuesto a la renta.

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 23% (24% en el 2011) sobre las utilidades tributarias. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 13% (14% en el 2011) del valor de las utilidades reinvertidas siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de Diciembre del siguiente año y el saldo 22% (23% en el 2012) del resto de las utilidades sobre la base imponible determinada.

LYRISTOP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva de la siguiente manera:

Año 2012	23%
Año 2013 en adelante	22%

Adicionalmente, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal, fue como sigue:

LYRISTOP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2012	2011
Utilidad (pérdida) según libros antes de impuesto a la renta	2,002,715	(360)
(Menos) ingresos exentos (método de participación)	(2,082,335)	-
(Más) Gastos no deducibles	79,620	360
Base imponible	-	-

C. Documentos por pagar a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Prolasa S.A. (1)	1,485,000	1,485,000
Iberovisión S.A. (2)	1,220,000	-
	2,705,000	1,485,000

- (1) Corresponde a la obligación contraída en agosto del 2009 con Prolasa S.A. por US\$1,485,000; con un tipo de interés de tasa nominal libor más dos puntos porcentuales no reajutable, por un plazo de 8 años plazo, de los cuales los 5 primeros años serán de carencia de pago de capital e interés; pagadero en cuotas semestrales hasta agosto del 2017.
- (2) Corresponde a la obligación contraída en enero del 2012 con Iberovisión S.A. por el valor de US\$ 1,220,000 a 10 años plazo en 10 cuotas anuales, iguales y consecutivas de US\$ 122,000, con vencimiento la primera de ellas el 10 de febrero del 2015 y las subsiguientes los mismos días de los años posteriores.

D. Capital social

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias suscritas y pagadas de valor nominal de US\$1 cada una.

E. Resultados acumulados

Al 31 de diciembre del 2012 representan la pérdida obtenida en ejercicios anteriores y la utilidad del año terminado en esa fecha.

LYRISTOP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

F. Saldos con partes relacionadas	Los saldos con sus partes relacionadas, fueron como sigue:		
	Diciembre 31,	2012	2011
	Activos:		
	Inversiones en subsidiarias:		
	Organización Ecuatoriana de Televisión		
	ORTEL S.A.	2,354,307	1,485,000
	Casport S.A.C.	2,763,408	-
	Empresa Radiodifusora		
	1160 S.A.	-	-
		5,117,715	1,485,000
G. Participación en las ganancias de compañías subsidiarias	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2012	2011
	Organización Ecuatoriana de Televisión		
	ORTEL S.A.	869,307	-
	Casport S.A.C.	1,151,409	-
		2,020,716	-
H. Eventos subsecuentes	Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de preparación de este informe (Febrero 23, 2015) no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.		